	TÜV SÜD América de México SA de CV Términos y Condiciones Generales	ADMIN 93 Revisión 0	Business Assurance
		Fecha de elaboración: 2025-10-16. Fecha de la última revisión: 2025-10-16.	Paginación Página 1 de 12

TÜV SÜD América de México SA de CV Términos y

Condiciones Generales

1. GENERAL.

1.1 Servicios prestados.

TÜV SÜD América de México es una empresa independiente de pruebas y evaluación de la conformidad, que evalúa y prueba productos de acuerdo con las normas/reglamentos aplicables y realiza auditorías del sistema de gestión de acuerdo con las normas, reglamentos y otros requisitos. TÜV SÜD América de México emite certificados de productos y sistemas de gestión tras la finalización satisfactoria de las pruebas/evaluación/auditorías requeridas de muestras representativas. Estos servicios pueden ser proporcionados por TÜV SÜD America de México, o por una de sus subsidiarias o afiliadas, todas las cuales se denominarán en conjunto en el presente como “TÜV SÜD”.


1.2 Código de Conducta. Como proveedor global de servicios de prueba, inspección y certificación, en TÜV SÜD creemos que la independencia, la imparcialidad y la integridad son una parte crítica de nuestra misión y valores fundamentales como se establece en nuestro Código de Conducta, el cuál es obligatorio para todos nuestros empleados. Nuestros Clientes acuerdan cumplir con nuestro Código de Conducta localizado en: https://www.tuvsud.com/-/jssmedia/project/tuvsud/pdf-files/others_ag_en_codeconducten-fly-148x210-w-25-07-16.pdf

1.3 Aplicabilidad/Orden de Precedencia. Estos Términos y Condiciones Estándar rigen la venta y la prestación de los Servicios prestados por TÜV SÜD. Estos Términos y Condiciones Estándar junto con la cotización de TÜV SÜD y contrato respectivo emitido por TÜV SÜD constituyen el acuerdo final de las partes (el «Acuerdo»). La propuesta, oferta y aceptación de TÜV SÜD está condicionada a la aceptación de este Acuerdo por parte del Cliente. Cualquier término adicional o contradictorio en las especificaciones, Contrato, Cotización o cualquier otra comunicación escrita u oral del Cliente no será vinculante para TÜV SÜD a menos que TÜV SÜD lo firme por separado. La falta de objeción por parte de TÜV SÜD a los términos adicionales o contradictorios del Cliente no constituirá una renuncia a los términos contenidos en este Acuerdo. En caso de conflicto entre cualquier Acuerdo de Auditoría y el Acuerdo, el Reglamento de Pruebas y Certificación de Grupo | TÜV SÜD (tuvsud.com) prevalecerá únicamente con respecto a dicho conflicto, a menos que se indique expresamente lo contrario en un acuerdo escrito firmado y entregado por TÜV SÜD.

2. COTIZACIONES, PEDIDOS, ACEPTACIONES DE PEDIDOS

2.1 Cotizaciones, Pedidos

Los clientes deberán enviar a TÜV SÜD todas las solicitudes de servicios por escrito. En respuesta a una Solicitud de Servicios, TÜV SÜD puede emitir al Cliente una cotización por escrito de los servicios a prestar. Para solicitar los servicios de TÜV SÜD que se describen en una Cotización, el Cliente deberá enviar un pedido por escrito. Estos Términos y Condiciones Generales se aplicarán a todos los Pedidos realizados con TÜV SÜD o una subsidiaria o afiliada de TÜV SÜD.

	TÜV SÜD América de México SA de CV Términos y Condiciones Generales	ADMIN 93 Revisión 0	Business Assurance
		Fecha de elaboración: 2025-10-16. Fecha de la última revisión: 2025-10-16.	Paginación Página 2 de 12

2.2. Aceptación de Pedidos

Un Pedido se considerará aceptado para TÜV SÜD sin más acción si: (i) se recibe en respuesta a una Cotización dentro de los 90 días posteriores a la fecha de la Cotización y (ii) no contiene alteración de ningún término o condición establecida en la Cotización. Sin perjuicio de cualquier aceptación de un Pedido, TÜV SÜD puede modificar los términos y condiciones de cualquier Pedido en cualquier momento si la solvencia del Cliente no cumple con los requisitos de TÜV SÜD. Las declaraciones orales o escritas realizadas por TÜV SÜD o sus representantes o agentes que entren en conflicto o agreguen términos o condiciones a un Pedido no constituirán parte de un Pedido a menos que TÜV SÜD las confirme por escrito.

Un Pedido que no cumpla con los requisitos anteriores solo se considerará aceptado y vinculante para TÜV SÜD si TÜV SÜD emite una nueva Cotización por escrito que establece los términos y condiciones del Pedido y el Cliente entrega un Pedido que cumple con los requisitos anteriores.


2.3 Aceptación de pedidos sin solicitud inicial de servicios o cotización. El Cliente puede enviar un Pedido sin enviar primero una Solicitud de Servicios y recibir una Cotización. TÜV SÜD tiene derecho a aceptar o rechazar dicho Pedido en su totalidad o en parte, y ningún Pedido de este tipo se considerará aceptado y vinculante para TÜV SÜD a menos que TÜV SÜD confirme expresamente su aceptación por escrito. Cualquier Pedido así aceptado por TÜV SÜD estará sujeto a estos Términos y Condiciones generales sin perjuicio de cualquier disposición en contrario en dicho Pedido.

2.4 Filiales del Cliente. Las filiales del Cliente podrán adquirir Servicios en virtud del Acuerdo al formalizar un Pedido con TÜV SÜD, de conformidad con la Sección 2 del Acuerdo. En tal caso, (i) la filial del Cliente que realice cada Pedido se considerará, a efectos del mismo, el «Cliente», tal como se utiliza dicho término en el Acuerdo, y (ii) el Pedido incorporará la totalidad del Acuerdo y se considerará un acuerdo entre dos partes: TÜV SÜD, por una parte, y la filial del Cliente correspondiente, por otra. El Cliente se asegurará de que sus filiales cumplan con sus obligaciones en virtud del Acuerdo. «Filial(es)» son las empresas propiedad al 100 % de una parte o una empresa conjunta, sociedad colectiva o corporación que, directa o indirectamente, controle, esté controlada por o esté bajo control común de dicha parte o de su filial propiedad al 100 %. El término "control", tal como se utiliza en esta definición, significará la propiedad o el derecho a adquirir no menos del cincuenta por ciento (50%) de las acciones de dicha corporación, el derecho a voto no menos del cincuenta por ciento (50%) de las acciones de dicha corporación, o no menos del cincuenta por ciento (50%) de participación en una sociedad, empresa conjunta o corporación. Si TÜV SÜD duda si una entidad es una filial del Cliente, el Cliente confirmará inmediatamente su condición a TÜV SÜD.

3 CARGOS Y PAGOS

3.1 Cargos. A menos que las partes acuerden lo contrario por escrito, las tarifas cobradas por TÜV SÜD se calcularán de acuerdo con la Cotización de TÜV SÜD y cualquier programa de precios aplicable de TÜV SÜD vigente en el momento de la aceptación del Pedido. El trabajo requerido realizado más allá de la Cotización, como la revisión de acciones correctivas, se cobrará a una tarifa por hora. TÜV SÜD puede cambiar sus tarifas sin previo aviso.

3.2 Aprobación de Crédito. Todos los pedidos están sujetos a la aprobación de crédito por parte de TÜV SÜD. TÜV SÜD podrá modificar, suspender o retirar el importe del crédito o las condiciones de pago en cualquier momento. Si existen dudas sobre la situación financiera del Cliente, TÜV SÜD podrá suspender la prestación de los Servicios, exigir pagos en efectivo o por adelantado, o exigir cualquier otra garantía financiera satisfactoria antes de la prestación de los Servicios. TÜV SÜD podrá modificar sus tarifas sin previo aviso.

	TÜV SÜD América de México SA de CV Términos y Condiciones Generales	ADMIN 93 Revisión 0	Business Assurance
		Fecha de elaboración: 2025-10-16. Fecha de la última revisión: 2025-10-16.	Paginación Página 3 de 12


3.3 Pago; Saldo vencido. Todas las facturas vencerán a los 30 días netos a partir de la fecha de la factura. El Cliente acepta que el Cliente pagará un cargo administrativo y financiero mensual del 1.5 % del saldo pendiente de la cuenta, pero que no supere el máximo permitido por la ley, por cualquier cuenta con más de 30 días de morosidad. El cliente también acepta pagar los costos de cobranza de TÜV SÜD, incluidos los honorarios de los abogados, incurridos en la cobranza de los montos vencidos. TÜV SÜD se reserva el derecho de suspender la prestación de sus servicios hasta que se reciba el pago total de los servicios prestados. Dicha suspensión de servicios puede incluir, entre otros, la negativa a emitir un informe de prueba o certificación.

3.4 Pago Parcial, Pago por Anticipado. TÜV SÜD se reserva el derecho en cualquier momento de solicitar el pago total o parcial por adelantado o como pago de sus honorarios por los servicios prestados hasta la fecha de la factura. TÜV SÜD puede suspender sus actividades hasta que se realice dicho pago.

3.5 Factura en Disputa. Si el cliente disputa una parte o toda la factura, el Cliente deberá avisar por escrito a TÜV SÜD dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la factura. Si el cliente no presenta su inconformidad dentro de dicho plazo de 14 días se considerará que renuncia a cualquier reclamación y que acepta pagar la factura en su totalidad. Si el cliente disputa solo una parte de la factura, deberá pagar la parte no disputada de conformidad con esta sección. Una vez resuelta la disputa a favor de TÜV SÜD el cliente deberá pagar la parte disputada o el resto de la factura más los intereses por demora.

3.6 Cancelaciones/Aplazamientos: Para pruebas de productos o servicios de campo: TÜV SÜD requiere un aviso de dos semanas para la cancelación de un Pedido. Se requiere un aviso mínimo de catorce días hábiles para cancelar cualquier pedido de prueba de producto o servicios de campo para evitar una tarifa de cancelación. Si se proporciona un aviso con menos de 48 horas para cualquier prueba de producto o Pedido de servicios de campo, se le puede cobrar al Cliente hasta el 50% del monto total del Pedido. Si se proporciona un aviso de 24 horas o menos, se puede cobrar al Cliente hasta el 100% del monto total del Pedido. Los gastos de cancelación se cobrarán a discreción de TÜV SÜD. Para Business Assurance (Auditorías de Calidad): En caso de que el cliente cancele o posponga actividades con más de 30 días de antelación a TÜV SÜD, no se aplicará ningún cargo adicional. En caso de que el cliente cancele o posponga actividades con entre 15 y 30 días de antelación a TÜV SÜD, el Cliente deberá pagar a TÜV SÜD una tarifa, por las actividades no completadas según lo programado originalmente, equivalente al 50% de las tarifas que se habrían pagado por dichas actividades si se hubieran realizado. En caso de que el cliente cancele o posponga actividades con 14 días o menos de antelación a TÜV SÜD, el Cliente deberá pagar a TÜV SÜD una tarifa, por las actividades no completadas según lo programado originalmente, equivalente al 100% de las tarifas que se habrían pagado por dichas actividades si se hubieran realizado.

4 TRIBUTACIÓN. Las tarifas de los servicios de TÜV SÜD no incluyen impuestos. El Cliente será responsable de pagar todos los impuestos que se apliquen ahora o en el futuro a estos servicios o a los pagos del Cliente, distintos de los impuestos sobre los ingresos netos de TÜV SÜD. En el caso de que TÜV SÜD deba recaudar o pagar impuestos de los que el Cliente sea responsable, TÜV SÜD podrá aumentar sus cargos al Cliente en una cantidad equivalente.

	TÜV SÜD América de México SA de CV Términos y Condiciones Generales	ADMIN 93 Revisión 0	Business Assurance
		Fecha de elaboración: 2025-10-16. Fecha de la última revisión: 2025-10-16.	Paginación Página 4 de 12

5. FUERZA MAYOR. Si alguna de las partes no puede cumplir o sufre retrasos en el cumplimiento debido a cualquier causa ajena a su control razonable (independientemente de si la causa era previsible), incluyendo, entre otros, casos fortuitos, catástrofes naturales, actos u omisiones de un gobierno o sus agencias o departamentos, pandemias, huelgas, cierres patronales u otros disturbios, guerras, disturbios, ciberataques, ataques terroristas o dificultades para conseguir mano de obra, escasez de energía, escasez de piezas o materiales adecuados, fallos informáticos, problemas de transporte, o el incumplimiento por parte del Cliente de sus obligaciones o retrasos en la entrega por parte de los proveedores de TÜV SÜD, el plazo de cumplimiento se extenderá por un período igual al tiempo que tarde en superarse el efecto del evento. Una parte deberá notificar inmediatamente a la otra parte tras tener conocimiento de dicho evento. Si se producen retrasos por fuerza mayor que superen los 60 días en total, TÜV SÜD podrá rescindir el Contrato. Para evitar dudas, la falta de pago no constituirá una demora por fuerza mayor.

6 CONTROL DE EXPORTACION Y RESTRICCIONES POR EMBARGO

6.1 TÜV SÜD no está obligado a prestar Servicios en la medida en que dicha prestación pueda dar lugar a infracciones del control de exportaciones y restricciones de embargo. En tal caso, TÜV SÜD se compromete a notificar por escrito al Cliente de inmediato la imposibilidad de prestar dichos Servicios.


6.2 En caso de que TÜV SÜD no pueda prestar sus Servicios a tiempo debido a un retraso en la obtención de permisos, licencias u otros trámites oficiales impuestos por restricciones en virtud de la legislación sobre control de exportaciones y embargos, los plazos de entrega y finalización acordados entre TÜV SÜD y el Cliente se extenderán por el tiempo causado por dicho retraso. En tal caso, TÜV SÜD se compromete a notificar al Cliente por escrito de inmediato.

6.3 Si los retrasos debidos a las Secciones 6.1 o 6.2 se prolongan más de seis meses desde la fecha de notificación inicial al Cliente por parte de TÜV SÜD, cualquiera de las partes tendrá derecho a rescindir el Contrato. El Cliente no podrá presentar ninguna reclamación adicional basada en las Secciones 6.1 y 6.2, incluidas, entre otras, las reclamaciones por daños y perjuicios.

6.4 El Cliente tiene la obligación de cumplir con las restricciones legales de control de exportaciones y embargo, según corresponda y vigentes en ese momento, y de obtener los permisos o licencias necesarios. En caso de incumplimiento por parte del Cliente de dichas restricciones, TÜV SÜD tendrá derecho a rescindir el Contrato.

6.5 En la medida en que se le solicite, el Cliente tiene la obligación de proporcionar con prontitud a TÜV SÜD toda la información o certificación sobre el uso previsto, el destinatario final y el destino final de los Servicios que prestará TÜV SÜD, incluyendo, entre otros, la obligación de emitir o proporcionar los denominados certificados de usuario final.

6.6 El Cliente se compromete a indemnizar a TÜV SÜD en toda su extensión contra cualquier reclamación que las autoridades u otros terceros puedan presentar contra TÜV SÜD por infracciones intencionales o negligentes de los controles de exportación y las restricciones de embargo por parte del Cliente, y se compromete a indemnizar a TÜV SÜD por cualquier pérdida, daño o gasto incurrido como resultado.

	TÜV SÜD América de México SA de CV Términos y Condiciones Generales	ADMIN 93 Revisión 0	Business Assurance
		Fecha de elaboración: 2025-10-16. Fecha de la última revisión: 2025-10-16.	Paginación Página 5 de 12


7 GARANTIA LIMITADA

7.1 Garantía Limitada. TÜV SÜD garantiza que los servicios prestados se realizarán de acuerdo con los requisitos de la cotización y contratos aplicables y de acuerdo con las normas y procedimientos de prueba y auditoría pertinentes a los que se hace referencia en el párrafo 1. En caso de que los servicios realizados por TÜV SÜD no cumplan con esta garantía, el Cliente deberá notificar a TÜV SÜD por escrito sobre el incumplimiento dentro de los 30 días posteriores a la finalización de dichos servicios por parte de TÜV SÜD, y TÜV SÜD volverá a realizar los servicios no conformes. Los productos que se devuelvan a TÜV SÜD para dicha nueva prueba se devolverán a TÜV SÜD a cargo del Cliente. El hecho de que el Cliente no notifique a TÜV SÜD sobre un reclamo de que los servicios no cumplieron con esta garantía dentro del período anterior constituirá una renuncia irrevocable a dicho reclamo. El cliente comprende y acepta que la garantía de TÜV SÜD se extiende solo a los productos o partes específicos de una instalación que fueron probadas o auditadas por TÜV SÜD y solo en la medida de dicha prueba o auditoría. TÜV SÜD no será responsable de ninguna infección viral u otro daño causado al software del Cliente. Además, el Cliente reconoce que, en algunos casos, los servicios de TÜV SÜD pueden provocar daños o la destrucción del equipo bajo prueba y otros materiales suministrados a TÜV SÜD. En consecuencia, el Cliente acepta que TÜV SÜD no será responsable de dichos daños o destrucción en la medida en que no sean causados por negligencia de TÜV SÜD.

7.2 EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD. SALVO LO EXPRESAMENTE ESTABLECIDO Y SEÑALADO ANTERIORMENTE, TÜV SÜD NO OFRECE GARANTÍAS, NI EXPRESAS NI IMPLÍCITAS, CON RESPECTO A LOS SERVICIOS PRESTADOS EN VIRTUD DEL PRESENTE DOCUMENTO. TÜV SÜD RENUNCIA ESPECÍFICAMENTE A CUALQUIER GARANTÍA CON RESPECTO A LA SEGURIDAD GENERAL, COMERCIALIZACIÓN, NO INFRACCIÓN O EFICACIA DE LOS PRODUCTOS O INSTALACIONES, O CON RESPECTO A LA COMERCIALIZACIÓN, NO INFRACCIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO DE LOS PROPIOS SERVICIOS DE TÜV SÜD. LAS OBLIGACIONES DE TÜV SÜD BAJO ESTA GARANTÍA LIMITADA SON EL RECURSO EXCLUSIVO DEL CLIENTE Y LA ÚNICA RESPONSABILIDAD DE TÜV SÜD POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA.

8 LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

8.1 Daños. TÜV SÜD NO SERÁ RESPONSABLE DE NINGÚN DAÑO ESPECIAL, INCIDENTAL, CONSECUENTE, INDIRECTO O PUNITIVO RELACIONADO O QUE SURJA DE CUALQUIER ACCIÓN U OMISIÓN DE TÜV SÜD RELACIONADA DE CUALQUIER FORMA CON LOS SERVICIOS PRESTADOS O CON ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES O UN PEDIDO. AUNQUE TÜV SÜD HAYA SIDO ADVERTIDO DE LA POSIBILIDAD DE DICHA PÉRDIDA O DAÑO, INCLUYENDO, ENTRE OTROS, LA PÉRDIDA DE DATOS O INFORMACIÓN DE CUALQUIER TIPO, LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS O LA FALTA DE REALIZAR LOS AHORROS ESPERADOS E INDEPENDIEMENTE DE QUE SE HAYA RECLAMADO POR DICHA RECUPERACIÓN CON BASE EN TEORÍAS DE CONTRATO, NEGLIGENCIA O AGRAVIO (INCLUYENDO RESPONSABILIDAD ESTRICTA). LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE TÜV SÜD, POR CUALQUIER CAUSA RELACIONADA CON O QUE SURJA DE ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES, INDEPENDIEMENTE DE LA FORMA O NATURALEZA DE LA ACCIÓN, EN NINGÚN CASO EXCEDERÁ LAS TARIFAS PAGADAS POR EL CLIENTE BAJO EL PEDIDO APLICABLE. Ninguna de las partes puede hacer valer ningún reclamo contra la otra parte con respecto a cualquier evento, acto u omisión por el cual se haya acumulado un reclamo más de dos (2) años antes de que se haga valer dicho reclamo.


	TÜV SÜD América de México SA de CV Términos y Condiciones Generales	ADMIN 93 Revisión 0	Business Assurance
		Fecha de elaboración: 2025-10-16. Fecha de la última revisión: 2025-10-16.	Paginación Página 6 de 12

8.2 Indemnización. El Cliente asume y deberá defender, indemnizar y eximir a TÜV SÜD de toda responsabilidad ante el Cliente y terceros por lesiones personales y daños a la propiedad, relacionados de cualquier manera con los Servicios prestados por TÜV SÜD. El Cliente defenderá a su exclusivo cargo cualquier acción interpuesta contra TÜV SÜD como resultado de cualquier lesión personal o daño a la propiedad. El Cliente también acepta indemnizar a TÜV SÜD por todos los costos (incluidos los honorarios razonables de abogados) incurridos por TÜV SÜD para defender dichas reclamaciones o para establecer su derecho a indemnización. TÜV SÜD notificará de inmediato al Cliente sobre cualquier reclamación o procedimiento de este tipo. Sin embargo, la demora en la notificación al Cliente no lo eximirá de ninguna obligación, excepto en la medida en que la demora lo haya perjudicado. El Cliente puede asumir la defensa de dicha reclamación o procedimiento, y TÜV SÜD brindará una cooperación razonable con el Cliente, a expensas del Cliente, en la investigación de dicha reclamación o procedimiento. El Cliente no podrá transigir ni consentir de ninguna otra forma una sentencia que menoscabe los derechos o intereses de TÜV SÜD sin su consentimiento expreso por escrito. Si el Cliente no asume dicha defensa, TÜV SÜD podrá defender o transigir dicha reclamación a expensas del Cliente.

9 CONFIDENCIALIDAD.

9.1 Salvo las excepciones de la Sección 9.2, se entenderá por «Información Confidencial» toda la información (ya sea por escrito, oralmente, tangible o intangible, o por cualquier otro medio) que una parte (la «Parte Reveladora») divulgue a la otra parte (la «Parte Receptora») en virtud de una Orden, y que esté por escrito y marcada como «confidencial», «restringida» o «de propiedad exclusiva», o que, si se divulga oralmente o mediante acceso a las instalaciones, se identifique como confidencial en el momento de la divulgación, o que, a juzgar por todas las circunstancias pertinentes, deba asumirse razonablemente como confidencial y de propiedad exclusiva, independientemente de que dicha información esté marcada o identificada como «confidencial», «restringida» o «de propiedad exclusiva» en el momento de la divulgación. Para mayor claridad, cualquier Informe (según se define en la Sección 10) emitido en relación con este Acuerdo se considerará Información Confidencial.

9.2 Cada parte reconoce por el presente que toda la Información Confidencial de la otra parte es valiosa, única y constituye secretos comerciales e información de propiedad exclusiva y, durante la vigencia del presente tras la terminación del Acuerdo, el conocimiento de cada parte de la Información Confidencial de la otra parte le permitirá (o cualquier otro individuo, empresa o persona con la que esté asociada de alguna manera) competir con la otra parte de una manera que probablemente cause un daño irreparable por la divulgación de dicha Información Confidencial. En consecuencia, cada parte acuerda por el presente que no divulgará, directa o indirectamente, ninguna Información Confidencial a ningún individuo, firma, empresa u otra entidad y que no utilizará ninguna Información Confidencial de ninguna manera, excepto según lo permitido por el Acuerdo, a menos que dicha Información Confidencial (a) sea ahora de dominio público o posteriormente entre en el dominio público sin acción o culpa de la Parte Receptora; (b) sea conocida por o esté disponible para la Parte Receptora a partir de sus propias fuentes independientes antes de su recepción en virtud de una Orden; (c) la Parte Receptora la recibe de un tercero con derecho legal a transmitir dicha información sin que la Parte Reveladora esté obligada a mantenerla confidencial; o (d) es desarrollada independientemente por empleados, agentes o contratistas de la Parte Receptora. Además, estas excepciones no se aplicarán a la Información Personal (según se define en la Sección 9.3) a menos que la Parte Receptora posea y tenga derecho a divulgar dicha Información Personal independientemente de su relación con la Parte Reveladora y sus Afiliadas y Representantes.

	TÜV SÜD América de México SA de CV Términos y Condiciones Generales	ADMIN 93 Revisión 0	Business Assurance
		Fecha de elaboración: 2025-10-16. Fecha de la última revisión: 2025-10-16.	Paginación Página 7 de 12


9.3 La Parte Receptora se compromete a tratar toda la Información Confidencial de la Parte Reveladora con el mismo cuidado, para evitar su divulgación a terceros, que el que utiliza con respecto a su propia información de igual importancia, la cual deberá mantenerse en secreto, y en cualquier caso con un cuidado no inferior al razonable. La Parte Receptora solo podrá divulgar Información Confidencial a sus respectivos empleados, directivos, directores, accionistas, asesores y agentes, incluyendo, entre otros, consultores, abogados y contadores (en adelante, los «Representantes»), a quienes la Parte Receptora, a su razonable discreción, considere que necesitan conocer dicha información en relación con la relación entre las partes y/o la prestación de los Servicios de TÜV SÜD al Cliente; y siempre que la Parte Receptora no divulgue Información Confidencial que sea o incluya información de identificación personal, según lo define la legislación de privacidad aplicable («Información Personal»), a Representantes que no sean empleados sin el consentimiento por escrito de la Parte Reveladora Antes de divulgar Información Confidencial a cualquier Representante, la Parte Receptora deberá informarle sobre su carácter confidencial y garantizar que dicho Representante esté sujeto a las obligaciones de confidencialidad aquí contenidas o a otras obligaciones de confidencialidad sustancialmente similares a las aquí contenidas. No obstante, el Cliente acepta que TÜV SÜD pueda divulgar Información Confidencial a las autoridades de acreditación y regulación en relación con exámenes regulatorios rutinarios que no hagan referencia ni estén dirigidos al Cliente ni a ninguna Información Confidencial del Cliente.

9.4 Asimismo, en caso de que un tribunal u otra entidad gubernamental competente ordene a la Parte Receptora divulgar Información Confidencial de la Parte Reveladora, esta podrá hacerlo. Si se le permite, la Parte Receptora notificará por escrito a la Parte Reveladora la orden con prontitud (salvo que lo prohíba el proceso o la orden aplicable) para que esta pueda solicitar una orden de protección o una medida similar. Esta obligación de confidencialidad y no uso subsistirá tras la rescisión de este Acuerdo por un período de dos años. El presente Acuerdo, firmado entre el Cliente y TÜV SÜD, prevalecerá, se aplicará y sustituirá cualquier otro acuerdo en el que se solicite o exija a los inspectores de TÜV SÜD firmar acuerdos específicos de confidencialidad, exoneración de responsabilidad e indemnización para acceder a las instalaciones del Cliente.

9.5 Salvo acuerdo mutuo por escrito, las obligaciones de la Parte Receptora en virtud de este párrafo con respecto a cada elemento de Información Confidencial finalizarán dos (2) años después de la fecha de recepción de dicho elemento por la Parte Receptora. No obstante lo anterior, la obligación de la Parte Receptora de no divulgar ni utilizar la Información Personal continuará indefinidamente.

9.6 A solicitud escrita de la Parte Reveladora, la Parte Receptora y sus Representantes deberán devolver con prontitud a la Parte Reveladora o destruir: (i) toda la Información Confidencial escrita y cualquier otro material escrito, grabado o legible por máquina que contenga, refleje o se base en la Información Confidencial; y (ii) todo el material escrito preparado por la Parte Receptora o sus Representantes con base en la Información Confidencial. No obstante lo anterior, la Parte Receptora podrá (a) conservar en sus archivos legales una copia de la Información Confidencial para fines de archivo; (b) conservar copias almacenadas en sistemas automatizados de respaldo informático; o (c) conservar una copia para cumplir con el requisito de una autoridad de acreditación o reguladora. Además, las copias de seguridad electrónicas creadas rutinariamente que contengan Información Confidencial están exentas de la obligación de devolver o eliminar dicha información.

9.7 Toda Información Confidencial que contenga datos personales deberá ser eliminada y se deberá proporcionar una certificación escrita de la eliminación a la Parte Divulgadora dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la solicitud escrita de la Parte Divulgadora, a menos que dichos datos personales deban conservarse de conformidad con la ley aplicable.


	TÜV SÜD América de México SA de CV Términos y Condiciones Generales	ADMIN 93 Revisión 0	Business Assurance
		Fecha de elaboración: 2025-10-16. Fecha de la última revisión: 2025-10-16.	Paginación Página 8 de 12

10. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. Los derechos de propiedad intelectual incorporados en la Información Confidencial seguirán siendo en todo momento propiedad de la Parte Reveladora. Sujeto a lo anterior, todos los derechos de propiedad de cualquier tipo o naturaleza, incluidos todos los derechos de propiedad intelectual y otros derechos de propiedad, resultantes de la prestación de servicios de TÜV SÜD al Cliente de acuerdo con este Convenio pertenecerán únicamente a TÜV SÜD en y para lo siguiente: (a) cualquier informe, dato, opinión, certificado, dibujo, información, modelo o cualquier otro documento producido o resultante de su contratación por parte del Cliente (colectivamente, los "Informes"), y (b) cualquier información, conocimiento, datos, resultados e invenciones, y cualquier propiedad intelectual asociada que TÜV SÜD realice, descubra, cree, invente o genere en cualquier actividad o trabajo en nombre del Cliente. Sujeto al pago total por parte del Cliente de todas las tarifas adeudadas y pagaderas a TÜV SÜD en virtud del presente, TÜV SÜD otorga al Cliente una licencia no exclusiva, revocable y perpetua para usar los Informes sin modificar en relación con su negocio interno. El Cliente puede usar los Reportes de forma completa y sin modificaciones y únicamente para los fines contractuales.

11. RELACION DE LAS PARTES. TÜV SÜD es un contratista independiente para la prestación de Servicios, no un agente del Cliente. El Cliente no tiene autoridad para actuar en nombre de TÜV SÜD ni para vincularla con respecto a ninguna promesa o declaración, a menos que TÜV SÜD lo autorice específicamente por escrito.

11. ORDEN DE PRECEDENCIA; EXENCIONES. En la medida de cualquier conflicto o inconsistencia entre las disposiciones de estos Términos y Condiciones y cualquier Orden, o cualquier otra documentación del pedido del Cliente, prevalecerán los términos de estos Términos y Condiciones Generales. Sin perjuicio de cualquier comunicación en contrario en el mismo, ningún término o condición establecido o mencionado en los Pedidos del Cliente, orden de compra u otra documentación del pedido, se incorporará o formará parte alguna o será efectivo para modificar estos Términos y Condiciones, y todos tales otros términos o condiciones serán nulos y no tendrán efecto y no formarán ni se convertirán en parte de estos Términos y condiciones generales para que TÜV SÜD brinde servicios. En caso de conflicto entre las Regulaciones de Pruebas y Certificación/Acuerdos de Auditoría y estos Términos y Condiciones Generales, las Regulaciones de Pruebas y Certificación/Acuerdo de Auditoría prevalecerán únicamente con respecto a dicho conflicto, a menos que se indique expresamente lo contrario en un acuerdo escrito firmado y entregado por TÜV SÜD. Ninguna renuncia a ningún derecho, obligación o incumplimiento con respecto a estos Términos y condiciones generales o cualquier Orden será efectiva a menos que se haga por escrito y esté firmada por la parte contra la cual se pretende hacer cumplir la misma. Una o más renunciadas a cualquier derecho, obligación o incumplimiento no deberán ser Interpretadas como una renuncia a cualquier derecho, obligación o incumplimiento posterior. Ningún retraso o incumplimiento de las partes en el ejercicio de cualquier derecho y ningún ejercicio parcial o único del mismo se considerará que constituye una renuncia a ese o a cualquier otro derecho.

12. ASIGNACIÓN. El Cliente no podrá, sin el consentimiento previo por escrito de TÜV SÜD, ceder ni transferir ningún Pedido, ni ninguno de sus derechos u obligaciones en virtud del Contrato o de cualquier Pedido, a ninguna otra persona. TÜV SÜD podrá delegar sus obligaciones a sus filiales, agentes, proveedores y contratistas, y podrá revelar a dichas personas cualquier información que necesiten para el desempeño de las funciones delegadas. Sin embargo, dicha delegación no eximirá a TÜV SÜD de sus obligaciones en virtud del Contrato.

	TÜV SÜD América de México SA de CV Términos y Condiciones Generales	ADMIN 93 Revisión 0	Business Assurance
		Fecha de elaboración: 2025-10-16. Fecha de la última revisión: 2025-10-16.	Paginación Página 9 de 12

13 NOTIFICACIONES. Cualquier notificación, solicitud o demanda requerida o deseada de una parte a la otra debe hacerse por escrito y será efectiva al recibirla si se entrega personalmente en el domicilio de TÜV SÜD ubicado en Benito Juárez 898 PH Col. Centro. San Pedro Garza García, Nuevo León. México CP 66200.

14 LEY APLICABLE Y JURISDICCION

14.1 Ley Aplicable.

Este Acuerdo y cualquier Pedido y todos los derechos y obligaciones de TÜV SÜD y el Cliente que surjan de ellos se regirán e interpretarán de acuerdo con las leyes mexicanas.


14.2 Jurisdicción

Por la presente, el Cliente se somete irrevocablemente a la jurisdicción de cualquier tribunal estatal de Nuevo León, México, para cualquier acción o procedimiento que surja de o esté relacionado con la prestación de servicios al Cliente por parte de TÜV SÜD. Por la presente, el Cliente acepta de manera irrevocable que todas las reclamaciones con respecto a dicha acción o procedimiento pueden ser escuchadas y resueltas en dicho tribunal o tribunales. Lo anterior no afectará el derecho de TÜV SÜD a iniciar acciones o procedimientos contra el Cliente o sus bienes o activos en los tribunales de cualquier otra jurisdicción.

15. DISPUTAS.

15.1 Discusión informal. En caso de disputa o desacuerdo entre el Cliente y TÜV SÜD con respecto a la interpretación de cualquier disposición de cualquier Pedido o este acuerdo, el desempeño de TÜV SÜD o el Cliente bajo cualquier Pedido, o cualquier otro asunto relacionado con cualquier Pedido, previa solicitud por escrito de cualquiera de las partes, los representantes autorizados del Cliente y TÜV SÜD se reunirán con el fin de resolver dicha disputa o desacuerdo. Dichos representantes discutirán el problema y negociarán de buena fe sin necesidad de ningún procedimiento formal al respecto.

15.2 Arbitraje. Si una disputa o desacuerdo descrito en el párrafo 15.1 anterior no se resuelve como se describe en dicho párrafo, dicha disputa o desacuerdo se resolverá definitivamente mediante arbitraje vinculante ante un árbitro único y de acuerdo con las Reglas de Arbitraje Mercantil aplicables en México, por las cuales TÜV SÜD y el Cliente acuerdan someterse. La única jurisdicción para cualquier arbitraje será el Estado de Nuevo León, a menos que las partes acuerden lo contrario por escrito. El Cliente y TÜV SÜD seleccionarán conjuntamente al árbitro y, de no llegarse a un acuerdo, este se seleccionará de conformidad con las Reglas aplicables de acuerdo al Código de Comercio. El árbitro no tendrá autoridad para agregar, modificar o ignorar ningún término legal de ningún Pedido o del Acuerdo, ni para otorgar daños punitivos. La decisión del árbitro será definitiva y vinculante, y el laudo arbitral podrá dictarse en cualquier tribunal con jurisdicción sobre el objeto de la controversia. El arbitraje será el único remedio final para cualquier disputa entre las partes; sin embargo, esta disposición no impedirá que cualquiera de las partes solicite medidas cautelares por el uso indebido o la apropiación indebida de su información confidencial o de propiedad exclusiva.

	TÜV SÜD América de México SA de CV Términos y Condiciones Generales	ADMIN 93 Revisión 0	Business Assurance
		Fecha de elaboración: 2025-10-16. Fecha de la última revisión: 2025-10-16.	Paginación Página 10 de 12

16. TERMINO; TERMINACION

16.1 El plazo del Acuerdo comenzará en la última fecha de firma que se establece a continuación y continuará hasta que cualquiera de las partes lo rescinda con o sin causa mediante notificación por escrito con noventa (90) días de antelación a la otra parte.

16.2 En caso de rescisión del Acuerdo o de cualquier Pedido aquí contenido, independientemente de cómo ocurra, TÜV SÜD tendrá derecho a exigir, y el Cliente estará obligado a pagar, una proporción de la remuneración contractual equivalente a la proporción (si la hubiera) de los Servicios/trabajos efectivamente realizados hasta la fecha de rescisión inclusive.

17 VARIOS


17.1 El Cliente se compromete y acepta que durante un período de doce (12) meses después de la prestación de los servicios de TÜV SÜD, en virtud de este Acuerdo, no reclutará o contratará, ya sea directamente o mediante un tercero a cualquiera de los empleados, auditores ó evaluadores de TÜV SÜD. El Cliente tampoco solicitará o influenciará a cualquier empleado, auditor o evaluador de TÜV SÜD para terminar o modificar su relación laboral con TÜV SÜD sin que TÜV SÜD otorgue previamente consentimiento por escrito.

17.2 Firmas Electrónicas. Las partes acuerdan que la ejecución del Acuerdo, mediante el intercambio de firmas electrónicas, tendrá la misma fuerza y efecto legal que el intercambio de firmas originales, en la máxima medida permitida por la legislación aplicable, incluida la Ley Federal de Firmas Electrónicas en el Comercio Global y Nacional, y cualquier otra legislación aplicable. En cualquier procedimiento derivado del Acuerdo o relacionado con él, cada parte renuncia por la presente a cualquier derecho a oponer cualquier defensa o renuncia basada en la ejecución del Acuerdo mediante dichas firmas electrónicas o en el mantenimiento del acuerdo ejecutado electrónicamente. El Acuerdo podrá ejecutarse en uno o más ejemplares, los cuales, una vez ejecutados y entregados en su totalidad por todas las partes del Acuerdo, y considerados en conjunto, constituirán un único acuerdo vinculante para cada una de las partes.

17.3 Divisibilidad. Si alguna parte del Acuerdo se considera inválida, ilegal o inaplicable, la validez, legalidad y aplicabilidad de las disposiciones restantes no se verán afectadas ni perjudicadas de ninguna manera y continuarán en pleno vigor y efecto, y dicha disposición se considerará reformulada para reflejar las intenciones originales de las partes lo más fielmente posible de conformidad con la ley aplicable.

17.4 Idioma del Contrato. El idioma del contrato es el Español. En caso de que las partes del contrato utilicen otro idioma, prevalecerá el español.

17.5 No Renuncia/Recursos. Cualquier renuncia o incumplimiento por parte de TÜV SÜD de exigir el estricto cumplimiento de las disposiciones de este Pedido, en cualquier aspecto, deberá constar por escrito y no se considerará una renuncia a su derecho a exigir dicho cumplimiento posteriormente. TÜV SÜD se reserva todos los derechos y recursos que le otorga la ley o el sistema de equidad, además de los aquí establecidos.

	TÜV SÜD América de México SA de CV Términos y Condiciones Generales	ADMIN 93 Revisión 0	Business Assurance
		Fecha de elaboración: 2025-10-16. Fecha de la última revisión: 2025-10-16.	Paginación Página 11 de 12

17.6 Ejemplares. Este acuerdo podrá formalizarse en cualquier número de ejemplares, las cuáles en conjunto constituyen un solo acuerdo.


17.7 Acuerdo completo. Salvo lo expresamente establecido en el presente, el Acuerdo y los pedidos celebrados por las partes de conformidad con el mismo constituyen la declaración final, completa y exclusiva del Acuerdo entre las partes respecto al objeto del mismo y sustituyen todas las negociaciones, entendimientos y acuerdos previos y contemporáneos, tanto escritos como orales, entre las partes, incluyendo específicamente cualquier material publicitario o de ventas, o cualquier orden de compra del Cliente u otro documento de pedido.

18. USO DE NOMBRE Y MARCAS.

El cliente no podrá utilizar el nombre de TÜV SÜD ni ninguna de sus marcas comerciales, nombres comerciales, logotipos u otra propiedad intelectual o similar por ningún motivo, incluso, sin limitación, en ninguna lista de clientes, comunicado de prensa, folleto, publicidad o similar sin el consentimiento previo por escrito de TÜV SÜD.

19. REQUERIMIENTOS AL CLIENTE

El cumplimiento de TÜV SÜD está sujeto al cumplimiento puntual por parte del Cliente de todas sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo. Estas obligaciones incluyen el acceso del Cliente a todos los equipos, piezas, componentes, materiales, documentos, permisos y aprobaciones necesarios para que TÜV SÜD preste los Servicios, incluyendo, entre otros, información y datos técnicos precisos, aprobaciones de planos y documentos, y toda la documentación comercial necesaria. El Cliente deberá proporcionar acceso al emplazamiento según lo requiera razonablemente TÜV SÜD para la prestación de los Servicios. TÜV SÜD podrá solicitar una orden de cambio para un ajuste equitativo de los precios y plazos de ejecución, así como para ajustar cualquier coste adicional o retraso resultante del incumplimiento por parte del Cliente, sus contratistas, sucesores o cesionarios de estas obligaciones o de cualquier otra obligación en virtud del presente Acuerdo. El Cliente también deberá mantener el sitio en condiciones seguras, notificar a TÜV SÜD de inmediato sobre cualquier condición del sitio que requiera un cuidado especial y proporcionar a TÜV SÜD todos los documentos disponibles que describan la cantidad, la naturaleza, la ubicación y el alcance de dichas condiciones, incluidas las Hojas de Datos de Seguridad de Materiales (MSDS) relacionadas con todos los materiales peligrosos en el sitio que puedan afectar los Servicios.

	TÜV SÜD América de México SA de CV Términos y Condiciones Generales	ADMIN 93 Revisión 0	Business Assurance
		Fecha de elaboración: 2025-10-16. Fecha de la última revisión: 2025-10-16.	Paginación Página 12 de 12

NOMBRE DEL CLIENTE

FIRMA: _____

NOMBRE: _____

PUESTO: _____

FECHA: _____

TÜV SÜD AMERICA DE MEXICO SA DE CV

FIRMA: _____

NOMBRE: _____

PUESTO: _____

FECHA: _____

DOMICILIO DEL CLIENTE:

CORREO ELECTRÓNICO DEL CLIENTE:

Favor de dirigir cualquier duda al Depto. de Finanzas de TÜV SÜD América de México
Benito Juárez 898 PH Col. Centro. San Pedro Garza García, Nuevo León. México CP 66200
Correo electrónico: enrique.garay@tuvsud.com
Para más información acerca de nuestros servicios visite: <https://www.tuvsud.com/es>

